



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicación 54.128.40.89.001.2024.00013.00
Exoneración cuota alimentaria

Al Despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar.
Cáchira, 15 de abril de 2024
La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA.

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAACHIRA

Cáchira, Norte de Santander, quince (15) de abril de dos mil
veinticuatro (2024)

En atención al memorial presentado por la Apoderada de la parte demandante, corríjase el auto admisorio, numeral PRIMERO, del presente proceso, que por error de digitación se plasmaron nombres incorrectos de las partes, el que quedará así:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de Exoneración de Cuota Alimentaria presentada por RAFAEL MEDINA RIOJAS en contra de MARILYN TATIANA MEDINA TORRADO.

Notifíquese,

El Juez,



JOHN ALEXANDER ÁNGEL RAMÍREZ